FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME"

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 043-BASPC11-2019

Ciudad y fecha: Montería - Córdoba, 18 de junio de 2019

Señor:
GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL
C.C.10.775.954
Representante Legal De La Empresa SERVICOMPUTO NIT: 10775954-3
DIRECCION: CRA 4 N 32-38 CENTRO MONTERIA
TELEFONO: 7815004 - 3114377312
CORREO: servicomputodelsinu@hotmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-BASPC11-2019 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038/BASPC-11/2019.

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" representado por el señor **Teniente Coronel LETNINSON ANDRES REYES BAQUERO**, en su carácter de Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" y Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL C.C.10.775.954** Representante Legal De La Empresa **SERVICOMPUTO NIT: 10775954-3.** De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 274 de la ley 1450 de 2011, subrogado ley 1474 de 2011 art 94, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente.

CLAUSULA PRIMERA: DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor **Teniente Coronel LETNINSON ANDRES REYES BAQUERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Montería, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto derivado de su cargo como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" con NIT 800131053-4, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación No.4519 de 27 DE MAYO DEL 2016 y quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME".

CLAUSULA SEGUNDA: CONTRATISTA: GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL C.C.10.775.954 Representante Legal De La Empresa **SERVICOMPUTO NIT: 10775954-3** DIRECCION: CRA 4 N 32-38 CENTRO MONTERIA TELEFONO: 7815004 – 3114377312 CORREO: servicomputodelsinu@hotmail.com

CLAUSULA TERCERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con el M.D.N – EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROMÉ". **"EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO DE INTENDENCIA, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2019"**

CLAUSULA CUARTA: VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 59.796.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA SI APLICA, según el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No. 3419, de fecha 12 de febrero de 2019.** Para lo cual se deberán tener en cuenta los siguientes precios ofertados en la página del SECOP II.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	V/R UNITARIO INCLUDO IVA CUANDO APLIQUE
	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO		
1	SWITCH DE 16 PUERTOS PARA LA RED LAN	UNIDAD	200.000
2	SWITCH DE 8 PUERTOS PARA LA RED LAN	UNIDAD	40.000
3	SWITCH DE 5 PUERTOS PARA LA RED LAN	UNIDAD	35.000
4	CABLE, UTP PARA RED DE DATOS X2MT	UNIDAD	10.000
5	CABLE, UTP PARA RED DE DATOS X5MT	UNIDAD	20.000
6	CABLE, UTP CATEGORIA 6E	UNIDAD	2.000
7	CABLE, UTP CATEGORIA 6E POR MT BLINDADO	UNIDAD	2.200
8	CABLE PASH CORD, 3 MT CAT. 6A CERT	UNIDAD	15.000
9	CONECTOR, EXTERNO DE DISCOS USB TO IDE SATA	UNIDAD	40.000
10	CONECTOR, RJ45	UNIDAD	500
11	JACK, CONECTOR RJ45 CAT. 5E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	10.000
	BOARD		-
12	BOARD AMD ASRock B450M-HDV AM4	UNIDAD	200.000
13	BOARD DDR3 /PARA PROCESADORES INTEL	UNIDAD	200.000
14	BOARD DDR3/ PARA PROCESADORES AMD	UNIDAD	200.000
15	BOARD, AMD 780V	UNIDAD	200.000
16	BOARD, ASROCK H81M-VGA 4 GENERACION	UNIDAD	250.000
17	BOARD, NVS 210S CHIPSET	UNIDAD	300.000
18	PILAS, PARA BOARD CR-2032	UNIDAD	2.000
	PROCESADORES		-
19	PROCESADOR, INTEL DUAL CORE 3260 DE 4 GENERACION	UNIDAD	300.000
20	PROCESADOR, INTEL CORE I5 4330 DE 3.4 GHZ DE 4 GENERACION	UNIDAD	400.000
21	PROCESADOR, INTEL CORE I3 8100 1151	UNIDAD	400.000
22	PROCESADOR, CORE I5 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	400.000
23	PROCESADOR, FX 4300 DE 3.8 GHZ AM3	UNIDAD	450.000
24	PROCESADOR, AMD 1300X AM4	UNIDAD	450.000
	MEMORIAS		-
25	MEMORIA, USB 8 GB: Dispositivo de almacenamiento estraíble. Memoria portátil y externa a la computadora de 2.0, metálica, para conexión a través de puertos USB. Presentación: unidad de 8gb)	UNIDAD	15.000
26	MEMORIA, MICRO SD 8 GB	UNIDAD	15.000
27	MEMORIA, RAM DDR3 DE 2 GB PARA PC	UNIDAD	80.000
28	MEMORIA, RAM DDR2 DE 4 GB PARA PC	UNIDAD	80.000
29	MEMORIA, RAM DDR2 DE 8 GB PARA PC	UNIDAD	150.000
30	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	80.000
31	MEMORIA, RAM DDR3 DE 4 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	100.000
32	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	150.000
	DISCOS DUROS		-

33	DISCO DURO, 500 GB SATA PARA PC	UNIDAD	120.000
34	DISCO DURO, 1 TB SATA PARA PC	UNIDAD	160.000
35	DISCO DURO, 2 TB SATA PARA PC	UNIDAD	220.000
36	DISCO DURO, EXTERNO DE 1 TERA	UNIDAD	190.000
37	DISCO DURO, 1TB SATA PARA PORTÁTIL VEL. SUPERIOR A 8000 RPM	UNIDAD	250.000
38	DISCO DURO, 500GB SATA PARA PORTÁTIL VEL. SUPERIOR A 9400 RPM	UNIDAD	250.000
39	DISCO DURO, 1TB SATA PARA PORTÁTIL TOSHIBA DISK	UNIDAD	200.000
	FUENTES DE PODER PARA PC		-
40	FUENTE DE PODER, DE 300W PARA CAJA MINI ATX TAMAÑO PEQUEÑO	UNIDAD	80.000
41	FUENTE DE PODER, DE 450W PARA CAJA ATX	UNIDAD	60.000
42	FUENTE DE PODER, DE 500W PARA CAJA ATX	UNIDAD	60.000
43	FUENTE DE PODER, DE 500W PARA CAJA SLYM	UNIDAD	250.000
44	FUENTE DE PODER, DE 550W PARA CAJA ATX	UNIDAD	60.000
45	FUENTE DE PODER, DE 600W CONECTORES 20+4 Pin, 12V 4 + 4 Pin, 2 X PCIe 6pin, SATA and FDD	UNIDAD	150.000
46	FUENTE DE PODER, DE 600W PARA CAJA ATX TAMAÑO CONVENCIONAL	UNIDAD	60.000
47	FUENTE DE PODER, DE 750W PARA CAJA ATX ATX	UNIDAD	60.000
	TARJETAS		-
48	TARJETA DE RED LAN PCI SPREX	UNIDAD	50.000
49	TARJETA DE RED LAN PCI 10/100	UNIDAD	50.000
50	TARJETA DE SONIDO, PCI EXPRESS	UNIDAD	50.000
51	TARJETA DE SONIDO, POTENCIA 1000 5,1 CONEXIÓN USB	UNIDAD	50.000
52	TARJETA DE VIDEO, 1GB PCI EXPRES DDR3	UNIDAD	150.000
53	TARJETA DE VIDEO, 2GB PCI EXPRES DDR3	UNIDAD	180.000
54	TARJETA DE EXPANSIÓN PCI EXPRESS	UNIDAD	150.000
	CABLES		-
55	CABLE AUDIO STEREO M/2 RCA 3.5 mm 2 a 1 X 2MT	UNIDAD	10.000
56	CABLE AUDIO STEREO M/2 RCA 3.5 mm 3 a 1 X 2MT	UNIDAD	10.000
57	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 5 MTS	UNIDAD	20.000
58	CABLE DE PODER, 2 MTS	UNIDAD	5.000
59	CABLE DE VIDEO VGA, 10 MTS (CON FILTROS BLINDADO)	UNIDAD	20.000
60	CABLE DE VIDEO VGA, 3 MTS	UNIDAD	15.000
61	CABLE EXTENSION USB, DE 3 MTS	UNIDAD	10.000
62	CABLE HDMI, DE 10 METROS, (CON FILTROS PUNTA DORADA)	UNIDAD	40.000
63	CABLE HDMI, DE 3 MTS, DE CONEXIÓN USB	UNIDAD	20.000
64	CABLE PARA DISCO DURO, EXTERNO 3.0	UNIDAD	15.000
65	CABLE USB PARA IMPRESORA, DE 1.8 MTS	UNIDAD	10.000
66	CABLE USB PARA IMPRESORA, DE 5 MTS	UNIDAD	12.000
67	CABLES, SATA 30 CMS	UNIDAD	3.000
	TECLADOS PC TIPO ESCRITORIO		-
68	TECLADO, ERGONÓMICO MULTIMEDIA USB	UNIDAD	40.000
69	TECLADO, P/S	UNIDAD	20.000
70	TECLADO, INHALAMBRICO	UNIDAD	30.000
71	TECLADO Y MOUSE, INHALAMBRICO (COMBO)	UNIDAD	70.000
	MOUSE		-
72	MOUSE ÓPTICO: Mouse clásico con cable; Interfaz, USB; Dimensiones, 65 x 108 x 37,5 mm（2,56 x 4,25 x 1,48 pulgadas); Color, negro. Presentaicón: Unidad.	UNIDAD	15.000
73	MOUSE INHALAMBRICO OPTICO M85 O SIMILAR	UNIDAD	30.000
74	MOUSE INHALAMBRICO OPTICO M187 O SIMILAR	UNIDAD	30.000
75	MOUSE, USB	UNIDAD	12.000
76	MOUSE, PS2	UNIDAD	10.000
	UNIDADES INTERNAS Y EXTERNAS		-
77	UNIDAD EXTERNA, DE DVD USB	UNIDAD	80.000
	PARTES PC TIPO ESCRITORIO		-
78	CARGADOR PARA COMPUTADOR, TODO EN UNO LENOVO	UNIDAD	80.000

79	MONITOR DE 22 PULG - RESOLUCION 1920 x 1080, ANGULO DE VISION 90/65	UNIDAD	350.000
80	DISIPADOR CPU Cooler Master Hyper T4 Refrigeración Por Aire	UNIDAD	60.000
	PARTES Y ACCESORIOS PARA PORTATIL		-
81	CARGADOR PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	60.000
82	CARGADOR PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40, COMPAQ CQ 40	UNIDAD	60.000
83	CARGADOR PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD	60.000
	MONITORES PORTATILES		-
84	PANTALLA PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	200.000
85	PANTALLA PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	UNIDAD	200.000
86	PANTALLA PARA PORTATIL , LENOVO G40-70	UNIDAD	200.000
	TECLADOS PC PORTATIL		-
87	TECLADO PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	150.000
88	TECLADO PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	UNIDAD	150.000
89	TECLADO PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD	150.000
	PARTES PARA IMPRESORAS		-
90	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, LEXMARK T640	UNIDAD	80.000
91	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, LASER HP P1006	UNIDAD	25.000
92	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, LASER HP P 1102W	UNIDAD	25.000
93	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, SAMSUNG ML2165W	UNIDAD	25.000
94	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, LASER SAMSUNG SCX 4300	UNIDAD	25.000
95	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, LASER HP P1020	UNIDAD	25.000
96	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, LEXMARK X656	UNIDAD	60.000
97	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, SAMSUNG ML 1915	UNIDAD	25.000
98	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, HP M 4345X	UNIDAD	25.000
99	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, HP M1536	UNIDAD	25.000
100	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, KIOSERA M2035DN	UNIDAD	60.000
101	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP M4345X	UNIDAD	700.000
102	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, KYOCERA 2035 DN	UNIDAD	600.000
103	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP 4345X	UNIDAD	80.000
104	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK T 656	UNIDAD	150.000
105	FUSIBLE ELECTRONICO, CON ACCION RETARDANTE, DE VIDRIO, DE TAMAÑO 1/4 X 1 1/4" CON VOLTAJE DE APLICACIÓN DE 250	UNIDAD	150.000
106	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	250.000
107	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L220	UNIDAD	250.000
108	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L355	UNIDAD	250.000
109	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L375	UNIDAD	250.000
110	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L555	UNIDAD	250.000
111	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L575	UNIDAD	250.000
112	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON TX135	UNIDAD	250.000
113	KIT DE PIÑONES, IMPRESORA DESJETT DE INYECCIÓN DE TINTA HP D1460- F4480 -2050	UNIDAD	20.000
114	PICKUP ROLLER, PARA IMPRESORA LEXMARK X656- T640-	UNIDAD	250.000
115	PUERTOS, DE CONEXIÓN USB PARA IMPRESORA LASER SAMSUNG 3405	UNIDAD	60.000
116	RODILLO ALIMENTADOR, DE PAPEL IMPRESORA HP LASER 4545	UNIDAD	75.000
117	UNIDAD DE ESCANER LASER DE IMPRESORA LASER HP 4345X	UNIDAD	400.000
118	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	250.000
119	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L220	UNIDAD	250.000
120	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L355	UNIDAD	250.000
121	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L555	UNIDAD	250.000
122	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L575	UNIDAD	250.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.043-BASPC11-2019 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038/BASPC11/2018 "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO DE INTENDENCIA, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2019".

02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**V/R UNITARIO INCLUDO IVA CUANDO APLIQUE**
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO		-
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza de la Placa Madre o Mother Board, con aire comprimido o a presión y pinceles en la parte del procesador, chipset, slots de memoria, puertos de expansión, etc; Limpieza de los ventiladores o "coolers" con aire comprimido o a presión y alcohol isopropílico en las aspas y marco del mismos; Limpieza de los módulos de memoria RAM (Random Access Memory) con aire comprimido o a presión en el slot, con pinceles el borde exterior del mismo y los módulos de la memoria; Limpieza de la fuente de poder y ventilador del mismo con aire comprimido o a presión; Limpieza interna y externa de las unidades de almacenamiento, se debe hacer con aire comprimido o a presión y pinceles pequños para los conectores; en la limpieza interna, se debe tener en cuenta las unidades de CD, DVD y Diskettes.	SERVICIO	30.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza de los ventiladores o "coolers" con aire comprimido o a presión y alcohol isopropílico en las aspas y marco del mismos.	SERVICIO	30.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza interna y externa de las unidades de almacenamiento, se debe hacer con aire comprimido o a presión y pinceles pequños para los conectores; en la limpieza interna, se debe tener en cuenta las unidades de CD, DVD y Diskettes.	SERVICIO	30.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza de los módulos de memoria RAM (Random Access Memory) con aire comprimido o a presión en el slot, y con pincel el borde exterior del mismo y los módulos de la memoria.	SERVICIO	30.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza de la fuente de poder y ventilador del misma con aire comprimido o a presión.	SERVICIO	30.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza de la Placa Madre o Mother Board, con aire comprimido o a presión y pinceles en la parte del procesador, chipset, slots de memoria, puertos de expansión, etc.	SERVICIO	30.000
7	MANTENIMIENTO TARJETA DE EXPANSIÓN: Incluye limpieza minuciosa de la ranura de expansión, cambio de la tarjeta de expansión PCI express y puesta en funcionamiento del equipo. No incluye el costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza espacio de almacenaje de la fuente de poder, cambio de la fuente de poder y puesta en funcionamiento del equipo. No incluye el costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SOFTWARE: Revisión de instalación por setup. Desfragmentación del disco duro. Liberación de memoria RAM. Liberación de espacio en disco duro. Ejecución de antivirus. Copia de seguridad. Scandisk. Eliminación de archivos temporales del sistema operativo y navegadores - identificación de unidades o discos duros - actualización del sistema operativo - manejo del antivirus: actualización y vacuna periódica del PC.	SERVICIO	30.000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza de los módulos de memoria RAM (Random Access Memory) con aire comprimido o a presión en el slot y cambio de la memoria RAM. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza espacio de almacenaje del disco duro, cambio del disco duro y puesta en funcionamiento del equipo. No incluye el costo del repuesto.	SERVICIO	30.000

12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza espacio de almacenaje del disco duro, cambio del disco duro y puesta en funcionamiento del equipo. No incluye el costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza espacio de almacenaje del procesador, cambio del procesador y puesta en funcionamiento del equipo. No incluye el costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye Limpieza espacio de almacenaje de la Placa Madre o Mother Board con aire comprimido o a presión, retiro e instalación de un repuesto nuevo y puesta en funcionamiento. No incluy costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SOFTWARE: Incluye formatero, reinstalación del Sistema Operativo y sus controladores, configuración del mismo en red.	SERVICIO	30.000
16	RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN: Incluye recuperación de información, por hasta 1TB, eliminada por descuido o formateo del disco duro.	SERVICIO	30.000
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOFTWARE: Incluye limpieza de posibles infecciones del sistema e instalación de antivirus con licencia.	SERVICIO	30.000
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOFTWARE: Incluye eliminación de archivos temporales, eliminación de rootkits, spyware y malware, que afecte la integridad del computador mediante el uso de programas NO licenciados.	SERVICIO	30.000
	COMPUTADOR PORTÁTIL		-
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE: Incluye el desensamble total del portátil, limpieza interna de las partes, verificación de los conectores internos de la pantalla, restaurador de color a toda la carcasa.	SERVICIO	30.000
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HARDWARE LENOV: Incluye Limpieza física del equipo en general y cambio del cooler.	SERVICIO	30.000
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE LENOV: Incluye Limpieza física del monitor en general y cambio del botón de encendido.	SERVICIO	30.000
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE HP: Incluye Limpieza física del monitor en general y cambio del botón de encendido.	SERVICIO	30.000
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE HP: Incluye Limpieza física del monitor en general, cambio de las visagras de la pantalla y teclado del PC.	SERVICIO	30.000
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE HP: Incluye Limpieza física del monitor en general, cambio de las visagras de la pantalla y teclado del PC. No incluye el costo del teclado.	SERVICIO	30.000
	MANTENIMIENTO IMPRESORAS EPSON (L100, L210, L220, L355, L380, L555, L395, L575)		-
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza general de la impresora, cambio de los rieles y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	30.000
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza general de la impresora, cambio de los rodillos y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	30.000
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza general de la impresora, unidades laser/scanner, reparación de circuitos, cambio de las almohadillas y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	30.000
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Incluye; limpieza general de la impresora, unidades laser/scanner, reparación de circuitos, cambio de los cabezales y puesta en funcionamiento. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; desbloqueo y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	30.000

30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza general de la impresora, sector de kit de arrastre, sensor del papel y kit de piñones.	SERVICIO	30.000
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza general de la impresora, sector de la tarjeta de red y corrección códigos de error (técnicos).	SERVICIO	30.000
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza general de la impresora, sector de los cabezales, unidades laser/scanner y reparación de circuitos.	SERVICIO	30.000
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza general de la impresora, sector de los cabezales, unidades laser/scanner, reparación de circuitos, tarjeta de red, corrección códigos de error (técnicos), kit de arrastre, sensor del papel y kit de piñones.	SERVICIO	30.000
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza general de la impresora, sector del sistema de arrastre y rodillos.	SERVICIO	30.000
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza general de la impresora, drenaje de tinta de las almohadillas y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	30.000
	MANTENIMIENTO IMPRESORA KYOCERA M2035		-
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza en general de la impresora, cambio de los rodillos y ajuste de la misma.	SERVICIO	30.000
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza en general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma.	SERVICIO	30.000
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza en general de la impresora, cambio del kit de arrastre y ajuste de la misma.	SERVICIO	30.000
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza en general de la impresora, cambio del kit de piñones y ajuste de la misma.	SERVICIO	60.000
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza en general de la impresora, cambio del sensor de papel y ajuste de la misma.	SERVICIO	60.000
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio de la unidad fusora y ajuste de la misma.	SERVICIO	60.000
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza en general de la impresora, cambio de la unidad fusora y ajuste de la misma. No incluye el costo del repuesto.	SERVICIO	60.000
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza en general de la impresora, cambio de los rodillos y ajuste de la misma. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	60.000
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza en general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma. No incluye el costo del repuesto.	SERVICIO	60.000
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO KYOCERA M2035: Incluye; Limpieza en general de la unidad fusora, sensor del papel, rodillos, kit de arrastre, kit de piñones y ajuste de la impresora.	SERVICIO	60.000
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO KYOCERA M2035: Incluye; revisión y reparación de circuitos, revisión y reparación de la tarjeta de red y corrección de errores (técnicos), reprogramación y/o puesta en funcionamiento en red.	SERVICIO	60.000
	MANTENIMIENTO IMPRESORAS HEWLETT PACKARD (HP)		-
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) HP LASERJET M1536: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma.	SERVICIO	60.000
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) HP LASERJET M4345X: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma.	SERVICIO	60.000

49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) HP LASERJET P1006: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma.	SERVICIO	60.000
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) HP LASERJET P1020: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma.	SERVICIO	60.000
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) HP LASERJET P1102W: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma.	SERVICIO	60.000
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP LASERJET M1536: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	60.000
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP LASERJET M4345X: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	60.000
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP LASERJET P1006: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP LASERJET P1020: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP LASERJET P1102W: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM y ajuste de la misma. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	30.000
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HP LASERJET 500 MFP M525: Incluye; Desarme, limpieza general de la impresora, ajuste de la misma y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HP LASERJET P1102W: Incluye; Desarme, limpieza general de la impresora, ajuste de la misma y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	30.000
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HP LASERJET PRO 400 MFP M425DN: Incluye; Desarme, limpieza general de la impresora, ajuste de la misma y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	30.000
	MANTENIMIENTO LEXMARK (T640, T642, T656, X656)		-
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) LEXMARK T640: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	60.000
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) LEXMARK T642: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	60.000
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) LEXMARK T656: Incluye; Desarme, limpieza general, instalación del Pickup Roller, ajuste de la impresora y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	60.000
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) LEXMARK X656: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	60.000
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LEXMARK T640: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	60.000
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LEXMARK T642: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	60.000
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LEXMARK X656: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	60.000
	MANTENIMIENTO OTRAS IMPRESORAS		-
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) SAMSUNG ML-1915: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000

68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) SAMSUNG ML-2165W: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) SAMSUNG SCX-4300: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SAMSUNG ML-1915: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	40.000
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SAMSUNG ML-2165W: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	40.000
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SAMSUNG SCX-4300: Incluye; Limpieza general de la impresora, cambio del DRUM, ajuste y puesta en funcionamiento. No incluye costo del repuesto.	SERVICIO	40.000
73	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA PLAQUETEADORA: Incluye; Desarme, limpieza general, ajuste de la impresora y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
	AIRE MINI SPLIT DE 9000Btu Y 12.000Btu		-
74	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye la revisión del sistema eléctico, cambio de cables y terminales recalentados, cambio del capacitor y ajuste de juntas.	SERVICIO	60.000
75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye lavado del radiador, evaporador y condensador con desincrustante, aceitada del motor y ventilador, revisión eléctrica interna y ajuste de juntas.	SERVICIO	60.000
76	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye carga de gas refrigerante del aire, sellado de la válvula y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	60.000
77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye la revisión corrección del sistema eléctico, tarjeta electrónica y mandos de control.	SERVICIO	60.000
78	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye limpieza de filtros, panel frontal decorativo, ventilador, evaporador, colector de desague y drenaje, control del sistema de drenaje transversal.	SERVICIO	60.000
79	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Incluye cambio de filtros, panel frontal decorativo, ventilador, evaporador, colector de desagüe y drenaje, control del sistema de drenaje trasversal, diagnostico y control de las conexiones electrica, ambio de componentes electrónicos y mantenimiento a la red eléctrica del mismo. tarjeta logica de aire.	SERVICIO	60.000
	AIRE MINI SPLIT 18.000Btu Y 24.000Btu		-
80	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye la revisión del sistema eléctico, cambio de cables y terminales recalentados, cambio del capacitor y ajuste de juntas.	SERVICIO	60.000
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye lavado del radiador, evaporador y condensador con desincrustante, aceitada del motor y ventilador, revisión eléctrica interna y ajuste de juntas.	SERVICIO	60.000
82	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye carga de gas refrigerante del aire, sellado de la válvula y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	60.000
83	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye la revisión corrección del sistema eléctico, tarjeta electrónica y mandos de control.	SERVICIO	60.000
84	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye limpieza de filtros, panel frontal decorativo, ventilador, evaporador, colector de desague y drenaje, control del sistema de drenaje transversal.	SERVICIO	60.000
85	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Incluye cambio de filtros, panel frontal decorativo, ventilador, evaporador, colector de desagüe y drenaje, control del sistema de drenaje trasversal, diagnostico y control de las conexiones electrica, ambio de componentes electrónicos y mantenimiento a la red eléctrica del mismo. tarjeta logica de aire.	SERVICIO	60.000
	VENTILADOR DE TECHO		-

86	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye el desmonte, cambio de las aspas y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye el desmonte, limpieza, embobinado en alambre de cobre y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
88	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye el desmonte, limpieza, engrase, cambio de terminales, cables recalentados y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
89	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye el desmonte, limpieza, embobinado en alambre de cobre y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
90	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye el desmonte, pintura según diseño del equipo y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
91	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye el desmonte, limpieza, cambio del capacitro y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye revisión de sistema eléctrico del control selector de velocidades y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
93	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye revisión de sistema eléctrico y cambio del control selector de velocidades; puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODO COSTO): Incluye limepieza, desmonte, cambio del eje central, puesta en funcionamiento.	SERVICIO	40.000
	ESCÁNER		-
95	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCÁNER: Incluye liempieza general del hardware, eliminando impuerezas alojadas en las diferentes partes del mismo.	SERVICIO	40.000
96	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCÁNER: Incluye liempieza general del hardware, ajuste, repuestos, códigos de error (técnico), instalar software con sus respectivas funciones.	SERVICIO	40.000
97	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCÁNER: Incluye desensamble, limpieza, correccíon de errores y/o cambio de partes y calibracion de rodillos del equipos.	SERVICIO	40.000
	VIDEO BEAM		-
98	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEO BEAM: Incluye limpieza interna y externa de lentes y prisma.	SERVICIO	40.000
99	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEO BEAM: Incluye limpieza interna y externa, cambio e instalacion de lámpara.	SERVICIO	40.000
	UPS		-
100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo) FIBRA ÓPTICA: Incluye; cambio y reconectorizar la fibra óptica, cambio bandeja, patcord de fibra, conectores o pixeles.	SERVICIO	40.000
101	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FIBRA ÓPTICA: Incluye; Verificar la continuidad de fibra óptica multimodo que no presente aislamiento en los conectores de salida, limpiar la bandeja de fibra de polvo, conectores para evitar atenuacion o perdida de datos o velocidad.	SERVICIO	60.000
102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS: Incluye Instalación de polo a tierra para darle protección a los equipos electrónicos contra descargas eléctricas, cambio de baterías.	SERVICIO	80.000
103	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS: Incluye limpieza, verificacion de conexión y verificacion de baterias.	SERVICIO	80.000

PARAGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en

consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLAUSULA QUINTA: la ejecución se realizará de acuerdo a las cantidades establecidas de acuerdo a los requerimientos del supervisor teniendo siempre en cuenta los precios registrados anteriormente y los ítems descritos en esta aceptación.

CLAUSULA SEXTA: En el momento que la entidad requiera un elemento que no se encuentre contemplado en el presente contrato y que este guarde relación con el objeto contractual; el adjudicatario está obligado a suministrarlo de acuerdo a los precios regulados del mercado.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA El plazo de ejecución para el presente proceso será hasta el 31 de diciembre Y /o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Los bienes y servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato.

El lugar para la prestación de los servicios del presente proceso, será en las instalaciones de las unidades beneficiarias, previa coordinación con el supervisor del contrato;

UNIDAD	UBICACIÓN
BR11	MONTERIA - CORDOBA
BAS11	MONTERIA - CORDOBA
BIRIF31	CAUCASIA - ANTIOQUIA
BIJUN33	MONTERIA - CORDOBA
BAEEV5	BAGRE ANTIOQUIA
BITER11	TIERRALTA - CORDOBA
GACOR	MONTERIA - CORDOBA
GGBACA	CAUCASIA - ANTIOQUIA
FTCAQ	CAUCASIA - ANTIOQUIA
BATOT23	CAUCASIA - ANTIOQUIA
BATOT24	CAUCASIA - ANTIOQUIA
ZONA11 **(DIREC)**	MONTERIA - CORDOBA
ZONA11	MONTERIA - CORDOBA
DIM11	SINCELEJO
DIM13	MONTERIA - CORDOBA
DIM61	CAUCASIA - ANTIOQUIA

Los gastos de fletes y transportes en que deba incurrir para la prestación del servicio correrán por cuenta del contratista.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: La Entidad Contratante cancelará al contratista el valor del contrato, es decir la **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 59.796.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA SI APLICA, EL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N 11 "CACIQUE TIRROME**", se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la

Dirección del Tesoro Nacional, y se realizaran los pagos a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los suministros prestados por el contratista, Mediante consignación a la **CUENTA AHORROS Nº 09132651890 DE BANCOLOMBIA** Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción de los elementos por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC No. 11 "Cacique Tirromé"
- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLAUSULA NOVENA: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con esta ACEPTACION DE OFERTA, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°.3419, de fecha 12 de febrero de 2019.**

CLAUSULA DECIMA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: EL MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirro me" de conformidad con el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago estima conveniente establecer mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que el objeto de las garantías sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, para el futuro contrato se exigirán las siguientes:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI
GARANTÍA ÚNICA		
Calidad del servicio: EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X
Cumplimiento del contrato: EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y SEIS (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.	Garantía Única	x

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal solicitara al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad estatal exigirá al contratista dentro de los dos (5) días ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al **MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11,** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones propias de este y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de Aceptación de la Oferta, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11.**

PARÁGRAFO CUARTO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISOR: El supervisor del contrato será el Señor **MY. ROMERO VELEZ MAURICIO** nombrado para que lleve a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y notificado mediante Resolución firmada por el Señor **TC. LETNINSON ANDRES REYES BAQUERO**, Competente Contractual del **BASPC Nº 11 "CACIQUE TIRROMÉ**".

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del

Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No 11 para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE ASPC No 11, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, correspondiente a **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS PESOS** (**11.995.200.oo**) **MCTE**, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME**" se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el **CONTRATISTA** autoriza su descuento.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula 14 como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**.**

PARAGRAFO PRIMERA. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el **MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME**" podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 11**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven de la presente Aceptación de Oferta se fija la ciudad de kilómetro 3 vía Jaraquiel – Sierra Chiquita -Montería – Córdoba - Colombia.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES **Los** avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo de la presente Aceptación, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Las que deba realizar el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11** se remitirán a la señora **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL C.C.10.775.954 Representante Legal De La Empresa SERVICOMPUTO NIT: 10775954-3 DIRECCION: CRA 4 N 32-38 CENTRO MONTERIA TELEFONO: 7815004 – 3114377312 CORREO: servicomputodelsinu@hotmail.com**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

CLAUSULA VIGESIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa derivado del presente proceso de contratación.
c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
f. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1174 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. -Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
g. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé"

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:
a. Exigir el cumplimiento y calidad del objeto del contrato
b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
c. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC en los términos y condiciones estipulados en el contrato.
d. Suministrar toda la información que requiera el **CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento de su obligación
e. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
f. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley. Documentos

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CATALOGACION que mediante resolución N° 3228 de 2014 se creó el grupo de catalogación de la Defensa en la Dirección Logística del Ministro de Defensa Nacional conocida como Oficina Nacional de Catalogación y el sistema de Catalogación defensa **SICAD** e implementación del **SOC** donde se inicia el proceso de incorporación del Sistema **OTAN** de catalogación, con el fin de recolectar la información técnica para cada uno de los artículos del abastecimiento y ser enviados posteriormente a la Dirección de Estructuración Técnica, para esto el contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico al **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11** una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos del abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista.	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección_____	Dirección_____
Nombre de la empresa_____	Teléfono._____
Correo electrónico._____	Código de identificación tributaria._____
País de origen._____	Nombre de la empresa_____
Teléfono _____	Correo electrónico._____
Código de identificación tributaria._____	País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.
Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

GUIA DEL CONTENIDO.

Artículo de abastecimiento. // hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. //En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL– BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME",

Decreto 1082 del 2015 – oferta y su Aceptación Constituyen el Contrato

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel **MARIO GIOVANNI CONTRERAS GUINEME**
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Decima Primera Brigada
Gerente de Proyecto

Teniente Coronel**. LETNINSON ANDRES REYES BAQUERO**
Comandante Batallón de ASPC No 11
Ordenador del Gasto

GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL
Representante Legal De La Empresa **SERVICOMPUTO**
NIT. 10775954-3

Proyectó,

OPS. ABOG. RODRIGO CARTAGENA GARAY
Asesor Jurídico

CP. ECHEVERRY ANGARITA DEIMER
TECNICO EVALUADOR

OPS. ABOG FERNANDA MORENO
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

OPS CONT LUIS ENRIQUE PANTOJA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR